Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

CONTRATO SUB UOC S1 Nº 36/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/15 – ADQUISICION DE PINTURAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS – ID 289.911

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA EMPORIO S.R.L.

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Brasil e/ Petirossi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981828,Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013 en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del MSP y BS, según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 2872013, de fecha 28 de noviembre de 2013 que les facultan a suscribir el presente Contrato denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO S.R.L.**,domiciliada en la calle Paraiso N° 999 esq. Yuasy´y de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor AXEL CORVALAN AMIGO con CI N° 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, acuerdan celebrar el presente **""CONTRATO A TRAVES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/15 para la Adquisición de Pinturas para las diferentes Regiones Sanitarias.-ID Nº 289.911"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Pinturas para las Diferentes Regiones Sanitarias del País.-con número de ID es 289.911.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente de la (IAO)y las Condiciones Generales del contrato (CGC)publicadas en el portal de Contrataciones Publicas.-
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cuadro de Adjudicación.-
g) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato
h) El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-
i) La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Departamento	Monto
2015	*02*	*01*	*25*	*00*	*350*	*10*	*1*	*2*	*96.028.680*
2015	*02*	*01*	*39*	*00*	*350*	*10*	*1*	*14*	*44.142.400*
						Total general			***140.171.080***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.911.-

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2015, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación DGOC N° 1547/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - SAN PEDRO

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	Facilidad para lavar. Color: Blanco. Modo de Aplicación: Pincel, Rodillo o soplete. Secado: al tacto de 2 a 3 horas	PINTALATEX Q. ESPAÑA	NACIONAL	Unidad	Balde X 18 litros	222	127.210	28.240.620
2	31211507-001	Colorante para pintura	Formulado con polímeros compatibles para entonar diferentes tipos de pintura de acabados brillante. Pomo colotante. Concentrado de Pigmentos de Alta Calidad. Secado: Al tacto de 2 a 3 horas.	TONALBA	NACIONAL	Unidad	Pomo X 120 cc3 como mínimo	146	10.450	1.525.700
3	31211508-001	Pintura sintética	De película lisa y brillante, resistente a lavados, a la abrasión y a la intemperie. Color blanco brillante.	BRASILUX	BRASIL	Unidad	Balde de 3,6 litros	50	98.020	4.901.000
4	31211508-001	Pintura sintética	De película lisa y brillante, resistente a lavados, a la abrasión y a la intemperie. Color a elegir.	BRASILUX	BRASIL	Unidad	Balde de 3,6 litros	50	98.020	4.901.000
5	31211508-001	Pintura sintética	**Barniz brillante** destinado al pintado de maderas sometidas a condiciones climáticas extremas y en especial en ambientes muy húmedos o salobres resistentes a la abrasión, humedad y corrosión.	QUIMAFLEX	NACIONAL	Unidad	Balde de 3,6 litros	50	85.410	4.270.500
6	31211508-005	Pintura al agua	Pintura Blanca al agua Interior/exterior. Resistencia al frote y la humedad , Secado total de 3 a 4 horas	PINTALATEX Q. ESPAÑA	NACIONAL	Unidad	Balde de 18 litros	148	127.210	18.827.080
7	31211508-006	Pintura antioxido	Cerámico exterior anticorrosivo. Base de resina sintélica y otros pigmentos. Secado en 3 a 4 horas	BRASILUX	BRASIL	Unidad	Balde de 3,6 litros	28	70.560	1.975.680
			TOTAL LOTE 1 - SAN PEDRO							**64.641.580**

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Ing. Ruben Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

2- LOTE 2 - BOQUERON										
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	12191602-001	Tiner	Adecuado para remover suciedad sin dejar residuos Debe actuar como liquido disolvente de pinturas sin afectar las propiedades de ella.- Debe ser liquido transparente, libre de partículas en suspensión no deben presentar sedimentos ni separación de componente.-	QUIMAFLEX	NACIONAL	Litro	Botella X 1 litro	30	14.140	424.200
2	31201601-005	Adhesivo para caños	Pegamento para todo tipo de cañerías. Resina de PVC igual a la de la tubería y conexión y solvente	AMANCO	BRASIL	Unidad	Pomo x 175 CC.	30	9.730	291.900
3	31211508-001	Pintura sintética	De película lisa y brillante, resistente a lavados, a la abrasión y a la intemperie. COLOR A ELEGIR.	BRASILUX	BRASIL	Unidad	Balde X 3,6 litros	80	98.020	7.841.600
4	31211508-005	Pintura al agua	Pintura Blanca al agua Interior/exterior. Resistencia al frote y la humedad , Secado total de 3 a 4 horas	PINTALATEX Q. ESPAÑA	NACIONAL	Unidad	Balde X 18 litros	80	127.210	10.176.800
5	31211606-001	Enduido para interior	Polímero acrílico en dispersión acuosa, con anti hongos, sin burbujas de aire ni grumos, sin plomo, mercurio ni cromo, de rápido secado. Enduido plástico al agua para interiores	BRASILUX	BRASIL	Unidad	Bolsa X 30 kilos	5	110.610	553.050
6	31211704-002	Sellador Acrílico	Sellador Acrílico al agua. Área de aplicación. Superficies interiores, paredes de revoque, ladrillo, yeso, fijación de superficies enlizadas y de poca adherencia	FLEXOPLAST - Q. ESPAÑA	NACIONAL	Unidad	Envase X 18 litros	5	120.510	602.550
TOTAL LOTE 2 - BOQUERON										19.890.100
MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) LOTES 1 SAN PEDRO Y LOTE 2 BOQUERON										84.531.680

ACLARACIÓN: LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.A., EN EL LOTE 2, ITEM 2 - ADHESIVO PARA CAÑOS OFERTA PRESENTACIÓN DE POMO POR 175 CC., EL PEDIDO INICIAL ES POR POMO 125 CC., EL PRECIO UNITARIO NO SUPERA EL REFERENCIAL, EL COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN CUMPLIENDO CON UNO DE LOS PRINCIPIOS DEL ART. 4º DE LA LEY 2051/03, A) ECONOMÍA Y EFICIENCIA: ".....DE MODO QUE LAS NECESIDADES PÚBLICAS SE SATISFAGAN CON LA OPORTUNIDAD, LA CALIDAD Y EL COSTO QUE ASEGUREN AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES, SUJETÁNDOSE A DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA.

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 84.531.680** (Guaranies Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Un Millones Seiscientos Ochenta Mil)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: BANCO REGIONAL – AHORROS (GS) 0000000007781128.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Ing. MAPP Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula
Pr = P x IPC1
IPC0
Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Las formas y condiciones de pago

La moneda de pago será GUARANÍES, moneda nacional.-

A Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación.-

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega del Servicio, Orden de Compras. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- ***Estos Documentos se deberán presentar en la Ventanilla Única de Proveedores- VUP.-***
Conforme al Artículo Nº 41 de la Ley 3439/07 de las compras y / o Servicios contratados se retendrá el 0.4 % sobre el importe neto de la factura.-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:
A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.-

La tasa de interés que se aplicará:
La tasa de interés que se aplicará es del *0.01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la contratante.-*

Se otorgará Anticipo.: **No se otorgaran anticipo.-**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del valor total del Contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:
SI (Formulario No. 3).-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar
La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará en un plazo a los 28 días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Ing. MAG. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios:
El servicio deberá prestarse conforme a los plazos indicados en cada Orden de compra emitida por la convocante.

La Orden de Compra autorizará a la firma adjudicada a la entrega del Bien detallado en la misma.

Esta Orden de Compra serán remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Recibida la Orden de Compra la firma adjudicada tendrá un plazo máximo de entrega de **10 días hábiles** a partir de la solicitud. Los plazos no serán prorrogables.-
La falta de entrega del bien dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas.-

El lugar de entrega de los bienes: **REGION SANITARIA DE BOQUERON Y REGION SANITARIA DE SAN PEDRO-**

El valor de las multas será:
Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará posible de una multa equivalente al **0,1%,** por cada día calendario de atraso aplicando sobre el valor total del bien en mora, que será deducido automáticamente sobre el valor de la factura sin ninguna interpelación judicial o extra judicial salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la contratante en un periodo de 5 cinco días hábiles.
La vigencia del contrato:
Sera hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2.015, contados desde el día siguiente de su suscripción.-

E Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2.015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes: El servicio deberá prestarse conforme a los plazos indicados en cada Orden de compra emitida por la convocante.

La Orden de Compra autorizará a la firma adjudicada a la entrega del Bien detallado en la misma.

Esta Orden de Compra serán remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Recibida la Orden de Compra la firma adjudicada tendrá un plazo máximo de entrega de 10 días hábiles a partir de la solicitud. Los plazos no serán prorrogables.-

La falta de entrega del bien dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas.-

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los Directores, de las dos Regiones Sanitarias, responsables de los pedidos del presente llamado, cuyo a cargo quedaran la ejecución del Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Sr. Axel Corvalan Amigo
CONTRATISTA

Ing. MHA. Sergio Barrios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE